

Número: CTTVS/0001/2018

Secretaría Técnica

Asunto: Notificación de recomendación emitida por el CTTVS en sesión extraordinaria para el SEA.

Guadalajara Jalisco, 20 de abril del 2018.

Lic. Hugo Alberto Michel Uribe  
Subsecretario de Finanzas  
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas  
Presente.

Conforme al Informe y Recomendación Ejercicio 2018, emitido por el Comité Técnico de Transparencia y Valoración Salarial, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de abril del año en curso a las 13:00 en Palacio de Gobierno salón Comedor; le hago saber las contraprestaciones pecuniarias y los salarios recomendados para los siguientes puestos:

Puesto	Recomendación de Percepción Bruta Mensual en pesos (\$)
Presidente del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción	\$101,505.00
Integrante del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción.	\$88,435.00
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción	\$109,148.00
Contralor Interno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	\$30,883.00
Magistrado Presidente de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa	\$160,000.00
Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa	\$155,000.00

La contraprestación pecuniaria recomendada para el cargo de Presidente del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción; será por \$101,505 conforme al grado de responsabilidad y complejidad de la función, cargo rotativo entre los miembro del Comité de Participación Social por un periodo anual; por lo que el monto de honorarios mensual bruto recomendado será pagadero exclusivamente hasta por un año para quién desarrolle las funciones de Presidente; en estricto apego a lo señalado en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

Los importes mensuales brutos recomendados, incluyen todas las percepciones y prestaciones mensuales, debe agregarse prestaciones anuales de Ley y deducirse las obligaciones impositivas de ley.

A los miembros del Comité de Participación Social son estrictamente por honorarios (contraprestación pecuniaria mensual bruta) por lo que no se encuentra en el supuesto del párrafo anterior.



Comité Técnico de  
Transparencia y Valoración  
Salarial

*Recibido copia  
Antonio Quiroz  
24/04/18  
11:20 am*

*[Handwritten signature]*



Comité Técnico de  
Transparencia y Valoración  
Salarial

Número: CTTVS/0001/2018

Secretaría Técnica

Asunto: Notificación de recomendación emitida por el CTTVS en sesión extraordinaria para el SEA.

Elimina la filigrana digital ahora

Lo anterior, para que se proceda a realizar la revisión presupuestal y en caso de proceder y de ser necesario se realicen las adecuaciones correspondientes y se giren instrucciones al área que competa para que proporcione los instrumentos jurídicos que permitan hacer la entrega de recursos para que se emitan los pagos a la brevedad posible de los honorarios y sueldos de los puestos valuados a través de la instancia que sea viable con los efectos a partir de cuando el H. Congreso del Estado les otorgó el puesto.

El proceso a seguir que corresponda debe ser validado e instruido por el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas; en caso de requerir costeo anual detallado, deberá solicitarse a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para los puestos de Presidente e Integrantes del Comité de Participación Social, de la Secretaría Técnica y Contralor Interno; al Tribunal de Justicia Administrativa para los puestos de Presidente Magistrado y Magistrado; debiéndose apegar a su normativa laboral y de honorarios.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Ruth Alejandra Nuño Cerda  
Secretaría Técnica  
Comité Técnico de Transparencia y Valoración Salarial

c.c.

Mtro. Roberto López Lara.- Secretario General de Gobierno.

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida.- Secretario de Planeación, Administración y Finanzas.

Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado.- Subsecretario de Administración.- SEPAF

Lic. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público. SEPAF.

Lic. Miguel Orlando Turrizza Cuevas.- Director General de Egresos.- SEPAF

Ruth Alejandra Nuño Cerda.- Directora General de Administración y Desarrollo de Personal.- SEPAF.

Dra. Haimé Figueroa Nerl.- Secretario Técnico.- Secretaría Técnica del Sistema Estatal Anticorrupción.

\*2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara\*

SEPAF.JALISCO.GOB.MX



DIGELAG OF. 1447/2018  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y  
ACUERDOS GUBERNAMENTALES

**DRA. HAIMÉ FIGUEROA NERI  
SECRETARIA TÉCNICA  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO  
P R E S E N T E**

Con base en lo establecido en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en mi carácter del Presidente del Comité Técnico de Transparencia y Valoración Salarial, me permito remitirle copia certificada del Addendum al Informe y Recomendaciones de dicho Comité, de fecha 10 de agosto de 2018 con fundamento en lo dispuesto en los artículos 46 Bis, 46 Bis 1 y 46 Bis 2 del ordenamiento antes citado.

Lo anterior, para hacerlo de su conocimiento en atención a su oficio OST/236/2018, así como para los efectos jurídicos a los que haya lugar.

Reciba un saludo cordial.

GUADALAJARA, JALISCO, A 14 DE AGOSTO DE 2018  
"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara

~~MTRO. ROBERTO LOPEZ LARA  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO~~

c. c. p. Lic. Ruth Alejandra Nuño Cerda, Secretario Técnico del Comité Técnico de Transparencia y Valoración Salarial, para su conocimiento y archivo en términos del artículo 21 fracción VI del Reglamento del Comité Técnico de Transparencia y Valoración Salarial del Estado de Jalisco y sus Municipios.

JLLCJIFCJOCMB

Secretaría General  
de Gobierno

*RECIBI, EL PRESENTE OFICIO - C/ANEXOS:  
4 FOLIOS EN COPIAS CRITIFICADAS,  
DEL ADDENDUM, INFORME Y RECOMEN-  
DACIONES DEL JACARIAL.  
16/08/2018 10:31 Hrs.  
JEN*

## ADDENDUM INFORME Y RECOMENDACIONES DEL SALARIAL COMITÉ TÉCNICO DE TRANSPARENCIA Y VALORACIÓN SALARIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; EJERCICIO 2018.

10 de agosto de 2018

Dando cumplimiento a los artículos 46, 46 bis, 46 bis 1, 46 bis 2 y 46 bis 3 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 9 fracción III, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento del Comité Técnico de Transparencia y Valoración Salarial del Estado de Jalisco y sus Municipios (CTTVS); los integrantes del Comité Técnico de Transparencia y Valoración Salarial del Estado de Jalisco y sus Municipios, emitimos addendum del informe y recomendaciones, conforme a la sesión ordinaria del ejercicio 2018 efectuada el 13 de julio de 2018 y la extraordinaria del 10 de agosto de 2018.

### Addendum de Informe

Por convocatoria del Poder Ejecutivo a través del Secretario General de Gobierno, el Comité Técnico de Transparencia y Valoración Salarial del Estado de Jalisco y sus Municipios y dando cumplimiento a lo acordado en sesión ordinaria del pasado 13 de julio de 2018, relativo a que cuando se tuvieren valuados los puestos que propuso la Dra. Haimé Figueroa Neri, estarían en disposición de emitir recomendación, lo que se llevaría a cabo en sesión extraordinaria para tratar única y exclusivamente la propuesta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, razones por las cuales se sesionó de manera extraordinaria el 10 de agosto del año 2018.

Comunicaciones recibidas:

- Oficio **OST/236/2018** de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SEAJAL), en la cual solicita se dictamine respecto del sueldo de diverso personal del Sistema y remite "Salarios de los puestos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Análisis" para tales efectos.

### Metodología:

Herramienta de Valuación autorizada por el Comité Técnico de Transparencia y Valoración Salarial del Estado de Jalisco y sus Municipios; adicionada con un Factor Variable de Ajuste por Austeridad, que se refiere a adecuar el resultado de la herramienta de valuación con la iniciativa gubernamental de contención salarial, la cual consiste en no incremento de sueldo del Titular del Poder Ejecutivo, basado en una estricta austeridad bajo el contexto socioeconómico actual; con el fin de acatar la reforma del artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

## Puestos Valuados

En apego a la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios y considerando que la valoración salarial de puestos se realiza tomando en cuenta las funciones y no el volumen de trabajo, la reciente información proporcionada por la Secretaria Técnica del Sistema Estatal Anticorrupción, la Dra. Haimé Figueroa Neri, respecto de los "Salarios de los puestos de la propia Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción Análisis"; asimismo los principios de la jerarquía horizontal respecto de puestos y sueldos similares o equivalentes; así como el de equidad- proporcionalidad entre el trabajo desempeñado y naturaleza e importancia de la función en virtud de la naturaleza del Sistema Estatal Anticorrupción, que si bien es un organismo público descentralizado, no sectorizado, que asiste técnicamente a una instancia constitucional integrada por dos poderes públicos y organismos autónomos, se trata de un organismo *sui generis* atendiendo a sus funciones y responsabilidades. De la propuesta se desprende que se solicitó valorar diversos puestos.

En virtud de lo anterior, se aprueba la siguiente recomendación a diversos puestos de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para quedar como sigue:

Puesto	Recomendación de Percepción Bruta Mensual en pesos (\$)	NIVEL
Director de Políticas Públicas	\$78,235	27
Director de Tecnologías y Plataformas	\$78,235	27
Director de Coordinación Interinstitucional	\$78,235	27
Director de Desarrollo de Capacidades	\$78,235	27
Director de Inteligencia de Datos	\$78,235	27
Subdirectores de área	\$62,664	25
Analistas Especializados	\$30,410	18
Jefe de Departamento	\$27,098	17
Auxiliar de 40 horas	\$21,675	15
Auxiliar de 30 horas	\$16,257	15
Coordinador Administrativo	\$45,490	22
Coordinador Asuntos Jurídicos	\$45,490	22
Coordinador de Unidad de Transparencia	\$33,687	19
Secretario Particular	\$37,358	20
Secretaria de Dirección General	\$19,239	14
Chofer Especializado	\$14,155	9
Chofer Mensajero	\$11,708	5

Los importes mensuales brutos recomendados, incluyen todas las percepciones y prestaciones mensuales, debe agregarse prestaciones anuales de ley y deducirse las obligaciones impositivas de ley.



Así lo acordaron los miembros del Comité Técnico de Transparencia y Valoración Salarial del Estado de Jalisco y sus Municipios, firmando los que así desearon hacerlo.

Guadalajara Jalisco; 10 de agosto de 2018.

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE TRANSPARENCIA Y VALORACIÓN SALARIAL

*[Handwritten signature]*

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ TÉCNICO DE TRANSPARENCIA Y VALORACIÓN SALARIAL

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

REPRESENTANTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

*[Handwritten signature]*

REPRESENTANTE DEL CONGRESO DEL ESTADO

*[Handwritten signature]*

REPRESENTANTE DEL CONGRESO DEL ESTADO

pdfelement

REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO

*[Handwritten signature]*

REPRESENTANTE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

*[Handwritten signature]*

REPRESENTANTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

*[Handwritten signature]*

REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ELIMANADO:  
NOMBRE Y FIRMA.  
FUNDAMENTO  
LEGAL: ART. 21  
PUNTO 1 FRACCIÓN  
I Y ART. 30 PUNTO 1  
DE LA LEY DE  
TRANS. Y ACCESO  
A LA INF. PÚBLICA  
DEL EDO. JAL Y  
SUS MPIO, Y EN  
EL LINEAMIENTO  
QUINCUAGÉSIMO  
PRIMERO Y  
QUINCUAGÉSIMO  
SEXTO DE LOS  
GRALES. EN  
MATERIA DE  
CLASIFICACIÓN Y  
DESCLASIFICACIÓN  
DE LA INF. ASI  
COMO PARA LA  
ELAB. DE  
VERSIONES  
PÚBLICAS,  
EMITIDOS POR EL  
INAI Y EN EL  
LINEAMINETO  
QUINCUAGÉSIMO  
OCTAVO FRACCIÓN  
I DE LOS GRALES  
PARA LA  
PROTECCIÓN DE LA  
INF. CONFIDENCIAL  
Y RESERVA QUE  
DEBERAN  
OBSERVAR LOS  
SUJ. OBLIGADOS  
PREVISTOS EN LA  
LEY ANTES CITADA  
Y EL ART. 3 INCISO  
IX DE LA LEY DE  
PROTECCIÓN DE  
DATOS  
PERSONALES EN  
POSESIÓN DE  
SUJETOS  
OBLIGADOS EL  
EDO DE JAL Y SUS  
MPIO.

[Redacted]  
REPRESENTANTE DE LA  
UNIVERSIDAD PANAMERICANA

[Redacted]  
REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DE GUADALAJARA

[Redacted]  
REPRESENTANTE DE LA  
UNIVERSIDAD DEL VALLE DE  
ATEMAJAC

[Redacted]  
REPRESENTANTE DEL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS  
SUPERIORES DE OCCIDENTE

[Redacted]  
REPRESENTANTE DEL CONSEJO  
ECONÓMICO Y SOCIAL DEL  
ESTADO DE JALISCO

[Redacted]  
REPRESENTANTE DEL CONSEJO  
ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO  
DE JALISCO  
Carlos Farías H.

REPRESENTANTE DEL CONSEJO  
ECONÓMICO Y SOCIAL DEL  
ESTADO DE JALISCO

ESTA HOJA ES PARTE INTEGRAL DEL ADDENDUM DEL INFORME Y  
RECOMENDACIONES DE VALORACIÓN SALARIAL EJERCICIO 2018 DEL COMITÉ  
TÉCNICO DE TRANSPARENCIA Y VALORACIÓN SALARIAL DEL ESTADO DE  
JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN SU SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 10  
DE AGOSTO DE 2018.

LA SUSCRITA LICENCIADA LAURA GRACIELA GÓMEZ GONZÁLEZ, DIRECTORA DE CERTIFICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 19 BIS FRACCION III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, HACE CONSTAR Y-

-----CERTIFICA:-----

-- -Que el presente legajo compuesto de 04 (cuatro) fojas útiles, por un solo lado, concuerdan fielmente con el original, de donde se tomó, el cual obra en los archivos de la Dirección General de Asuntos Legislativos y Acuerdos Gubernamentales, el cual tuve a la vista y compulsé. -----

- - -Se extiende la presente certificación en Guadalajara, Jalisco a los 13 (trece) días del mes de Agosto del año 2018 dos mil dieciocho, necesaria para ser remitidas a diversas dependencias y entidades.-----

LIC. LAURA GRACIELA GÓMEZ GONZÁLEZ  
DIRECTORA DE CERTIFICACIONES  
DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO



La presente certificación corresponde al Addendum del Informe y Recomendaciones 2018 del Comité Técnico de Transparencia y Valoración Salarial del Estado de Jalisco y sus Municipios, del día 10 de agosto de 2018; y se expide sin pago de derecho alguno en término de lo dispuesto por el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Ingresos vigente para el Estado de Jalisco, a petición del Lic. Juan Ignacio Toribio de la Cruz, Director General de Estudios Legislativos y Acuerdos Gubernamentales.